



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-24055-2025

ACUERDO

VISTO: Lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia a través de la Resolución N° 1481/23, en la que se aprueba la puesta en funcionamiento de un sistema para el envío de comunicaciones electrónicas interjurisdiccionales, en el marco de la Ley N° 22.172, desde el Sistema “AUGUSTA” hacia el Sistema “BUS FEDERAL DE JUSTICIA”, y la necesidad de establecer nuevos códigos de materia para los requerimientos que ingresen a través del mencionado Sistema, así como, en general, cualquier tipo de comunicaciones interjurisdiccionales que provengan del país; y,

CONSIDERANDO: 1º) Que, la operatividad del referido “BUS FEDERAL DE JUSTICIA” comenzó el 1º de agosto del 2023, con la integración tecnológica del sistema informático del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro (arts. 1 y 2, Resolución N°1481/23).

2º) Que, sucesivamente, se dispuso la extensión de las comunicaciones electrónicas del citado sistema con los Poderes Judiciales de las provincias de Chubut y La Pampa (Res. Pres. SPL N° 9/23) y, sucesivamente, San Luis y Mendoza (Res. Pres. SPL N°10/23), San Juan y Entre Ríos (Res. Pres. SPL N°11/23), Córdoba (Res. Pres. SPL N°17/23), Salta y Neuquén (Res. Pres. SPL N°1/24), Chaco (Res. Pres.

Nº464/24), Corrientes (Res. Pres. Nº 1086/24) y con el Poder Judicial de la Nación (Res. Pres. 1527/24, Dirección General de Notificaciones, dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación).

3º) Que, en ese marco, estando efectivizada y consolidada la operatoria y misión de tal sistema de comunicaciones electrónicas interjurisdiccionales, corresponde convenientemente, a los fines de una correcta identificación y cuantificación, incorporar nuevos códigos de materia que reflejen las actuaciones que sean remitidas desde otras jurisdicciones del país, en el marco de la Ley Nº22.172, incluidas las que deriven del referido “BUS FEDERAL DE JUSTICIA”, en aquellos casos en que los oficios no consignen un órgano judicial específico y, por ende, deba ser sorteado el que deba intervenir en la requisitoria respectiva.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo Nº 3971 y 1º del acuerdo Nº 4148

A C U E R D A:

Artículo 1º. Agregar al Anexo II del Acuerdo Nº 3397 (texto según Acuerdo Nº 3425) la materia OFICIO LEY 22.172 Código 439 (Categoría 5, Subcategoría 5) en el Fuero Civil y Comercial; Código 440 (Categoría 30, Subcategoría 12) en el Fuero Laboral; Código 441

(Categoría 20, Subcategoría 5) en el Fuero de Familia, y Código 442 (Categoría 40, Subcategoría 6) en el Fuero Contencioso Administrativo.

Incorporar, asimismo, la materia OFICIO LEY 22.172 Código 1381 (Categoría 12) a la tabla de sorteos de inicios de los Fueros Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil (Acuerdos 2840 y 3374), de la misma manera que OFICIO LEY 22.172, Código 900, al Anexo del Acuerdo 3878, para los oficios que tramiten en la Justicia de Paz.

Artículo 2º. Hacer saber que para la iniciación de las causas sobre OFICIO LEY 22.172 deberá aplicarse el régimen de asignación de ingreso y sorteo establecido por los Acuerdos 2840, 3374 y 3397 según el Fuero al que estén dirigidos.

Artículo 3º. Encomendar a la Secretaría de Planificación y a la Subsecretaría de Tecnología Informática adecuar los sistemas informáticos para que reflejen lo dispuesto en el presente.

Artículo 4º. Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese a la Dirección General de Archivos y Receptorías, a las Receptorías de Expedientes Departamentales, a las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal, a los órganos jurisdiccionales de todos los fueros e instancias, al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y publíquese en el sitio web de esta Suprema Corte.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 27/05/2025 19:39:59 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 28/05/2025 15:17:38 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 03/06/2025 11:20:25 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 03/06/2025 12:34:38 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238401743002346716

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE ACUERDOS el 03/06/2025 14:00:48 hs. bajo el número AC-4187 por ALVAREZ MATIAS JOSE.